

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2401

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JOAQUIN FERNANDO BUITRAGO RUEDA, se notificó conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 del mandamiento de pago emitido en su contra, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

De otra parte, previo a resolver sobre la notificación de la demandada MARCELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, el memorialista deberá indicar como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación de la demandada, de conformidad con lo normado en el art. 6 de Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Iguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria